



PLAN DE SEGURIDAD EDUCATIVO (P.I.S.E.) PERÍODO 2026

FLUJOS RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACIÓN			
ELABORA	REvisa	APRUEBA	AUTORIZA
<p>CRISTIAN ROJAS BUTRÓN PREVENCIONISTA DE RIESGOS JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA LOS TATITAS/INFANT COSTA COLLEGE</p>	<p>GIGLOGLIA CORDANO COORDINADORA JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA LOS TATITAS/INFANT COSTA COLLEGE</p>	<p>SANDRA VILDOSO SOSTENEDOR JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA LOS TATITAS/INFANT COSTA COLLEGE</p>	<p>MARCO ROJAS EGUILUZ DIRECTOR JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA LOS TATITAS/INFANT COSTA COLLEGE</p>

INFORMACIÓN GENERAL DEL JARDÍN INFANTIL LOS TATITAS

GENERALIDADES:

- El edificio, es una estructura metálica, de fierro y de muros de concreto Y tabiquería, que cuenta con un patio, se tiene 1 dependencias administrativas. Además de un patio, rodeado con juegos infantiles, pasto sintético y adoquines de bajo impacto, estructura de ladrillos y tabiquería, pisos de material sólido, cuenta con una reja de seguridad a lo largo del mismo.
- Alrededor, (edificio), se cuenta con muros sólidos y un portón de salida de emergencia, rejas y una rampa de evacuación.
- En total, se cuenta con 2 (dos) salidas de emergencia.
- La jornada diaria de clases está comprendida entre las 07:30 y 14:00 horas en todos los cursos.
- Características de construcción del Recinto: Sólida, hormigón armado y pisos de cerámica.

EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA

- Cantidad de Extintores: 3
- Gabinete de Red Húmeda (1) 25 mts.
- Iluminación de Emergencia 5
- Megáfono 1
- Mochila de Emergencia 1
- Cada educadora deberá mantener su kit de primeros auxilios en la sala , el que deberá incluir: 1 chaleco reflectante, 1 listado del curso y artículos básico de primeros auxilios.
- Equipamiento médico: Una Camilla, un bolso con cuello ortopédico, y sistema de protección de cabeza.

Educadoras y asistentes, proceden de la siguiente manera:

- A) En caso de sismo: Los alumnos se ubicarán debajo de sus mesas, lo más alejado posible de ventanas o muebles pesados.
- B) Saldrán a la zona de seguridad, en el patio central, y de acuerdo a las informaciones recibidas e instrucciones emanadas del personal del colegio y de las autoridades, volverán a sus actividades, o se pondrá término a las mismas y se procede a evacuar, por la puerta de José Francisco Vergara, donde serán apoyados por personal del colegio, quienes los acompañan a la zona de seguridad predeterminada.
- C) En caso de incendio: la asistente de Infant, procede a llamar a bomberos, y dará aviso a las autoridades del colegio, mientras la(s) educadora(s) que se encuentren cerca de extintores, procede(n) a usarlos, mientras llega personal del colegio con extintores de apoyo.

- D) Las demás educadoras se mantienen con los alumnos, en zona de seguridad (patio), y de acuerdo a las circunstancias, evacuarán a zona de seguridad, en la misma forma para caso de sismo.
- E) La entrega de los preescolares, atendido el evento y las circunstancias, se efectuará sólo a las personas autorizadas en los registros, en dependencias del colegio, o en la zona de seguridad

INTEGRANTES DEL ESTABLECIMIENTO

CANTIDAD DE PERSONAL Y ALUMNOS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE PERSONAL Y ESTUDIANTES
PERSONAL DOCENTE Y PARADOCENTE	5
ESTUDIANTES	30
TOTAL	35

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR 2026

OBJETIVOS GENERALES

Dotar de las herramientas necesarias a nuestros funcionarios y alumnos con el objetivo de internalizar una cultura de autocuidado y prevención como actitud de vida, con el fin último de preparar en plenitud una ciudadanía responsable.

Asumir el riesgo como realidad modificable, por lo cual todo esfuerzo personal para una mejor seguridad colectiva es válido desde la más temprana edad.

Acceder a mejores condiciones de seguridad escolar en su conjunto, ante cualquier evento que amenace la integridad física de funcionarios y alumnos como asimismo a toda persona que, circunstancialmente, se encuentre en las instalaciones del establecimiento y su entorno más inmediato.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad. Desarrollando en cada uno de los miembros de la comunidad escolar, hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, conociendo los riesgos que se originan en situaciones de emergencia y así lograr una adecuada actuación ante una eventual emergencia.
2. Determinar competencias y atribuciones del Comité de Seguridad Escolar, como instancia representativa y coordinadora de la gestión de seguridad del Establecimiento.

3. Verificar la eficacia y eficiencia del Plan de Seguridad Escolar, frente a situaciones de emergencia, plan diseñado sobre los criterios de prevención entregados por las metodologías AIDEP y ACEDER.
4. Evaluar técnicamente riesgos y recursos de la Unidad Educativa y su entorno.
5. Recuperar la capacidad operativa del establecimiento, una vez controlada la emergencia, por medio de la aplicación de normas y procedimientos de evacuación hacia las zonas de seguridad establecidas.
6. Realizar mejoras en los simulacros internos y externos, junto con incorporar a los apoderados con el objeto de la determinación de las acciones a seguir en caso de la ocurrencia de un terremoto o tsunami que afecta la instalación y toda las medidas de mitigación necesarias para afrontar dicha situación.

METODOLOGÍA AIDEP:

A: Análisis histórico.

I: Investigación en terreno.

D: Definición de prioridades: Discusión y Análisis.

E: Elaboración de mapas.

P: Planificación, diseño de un plan de acción concreto orientado a prevenir, mitigar y responder ante posibles emergencias.

METODOLOGÍA ACEDER:

A: Alerta y Alarma

C: Comunicación e Información

C: Coordinación

E: Evaluación (primaria)

D: Decisiones

E: Evaluación (secundaria)

R: Readecuación del Plan

ALCANCE DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

El Plan Integral de Seguridad Escolar está diseñado para llevarse a cabo para diferentes tipos de emergencias, las que pueden clasificarse de acuerdo con su origen en los siguientes grupos o categorías:

Emergencias de Origen Natural:

1. Terremotos (movimientos sísmicos).
2. Tsunami
3. Neblina, lluvias, Temporal de vientos fuertes.(el cual debería contar la oportuna información de los Organismos Competentes para tomar los resguardos de la situación).

Emergencias de Origen Social:

1. Artefacto explosivo.
2. Conflictos y desórdenes sociales.
3. Asaltos.

Emergencias de Origen Técnico:

1. Incendio
2. Escape de gas
3. Fuga de agua
4. Cortes de Luz y/o riesgo eléctrico
5. Corte de Agua y/o socavones
6. Emergencias externas que afecten el normal funcionamiento del colegio.

DEFINICIONES

Alarma: aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

Altoparlantes: dispositivos electrónicos para reproducir sonido, son utilizados para informar verbalmente emergencias ocurridas en el edificio. Estos altoparlantes sólo serán ocupados por el jefe de emergencia o los guardias entrenados para tal efecto.

Amago de incendio: fuego descubierto y apagado a tiempo.

Simulacro: actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación imitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

Emergencia: alteración en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los aquejados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

Evacuación: procedimiento ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un establecimiento hacia la zona de seguridad de éste frente a una emergencia, real o simulada.

Explosión: fuego a mayor velocidad, que produce rápida liberación de energía y aumento del volumen de un cuerpo mediante una transformación física y química.

Extintores de incendio: aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

Iluminación de emergencia: medio de iluminación secundaria, que proporciona iluminación cuando la fuente de alimentación para la iluminación normal falla. El objetivo básico de un sistema de iluminación de emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.

Incendio: fuego que quema cosa mueble o inmueble y que no estaba destinada a arder.

Plan de emergencia y evacuación: conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

Red húmeda: es un sistema diseñado para combatir principios de incendios y/o fuegos incipientes, por parte de los usuarios o personal de servicio. Este sistema está conformado por una manguera conectada a la red de agua potable del edificio (de hecho es un arranque que sale de la matriz de los medidores individuales) y que se activa cuando se abre la llave de paso. En su extremo cuenta con un pitón que permite entregar un chorro directo o en forma de neblina, según el modelo.

Simulación: ejercicio práctico "de escritorio", efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.

Sismo: movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

Terremoto: fenómeno de sacudida brusca y pasajera de la corteza terrestre producida por la liberación de energía acumulada en forma de ondas sísmicas.

Tsunami: evento complejo que involucra un grupo de olas de gran energía y de tamaño variable que se produce cuando aún el fenómeno extraordinario desplaza verticalmente una gran masa de agua.

Vías de evacuación: camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

ESTADO DE ALERTAMIENTO

Cuatro Acciones que SENAPRED y el SHOA establecen frente a posibilidad de un Tsunami en nuestras costas.

1.-**Estado de Precaución:** Cuando existe la probabilidad de que se genere un tsunami menor (entre 30 cm y 1m). La instrucción es alejarse de la zona de playa, es decir al menos 80m desde la línea de costa. Este estado será informado a través del Sistema de Alerta de emergencias para celulares (SAE) y por los organismos del Sistema de Protección Civil (SPC) en terreno.

2.-**Evacuación Preventiva:** Acción estable por SENAPRED frente a la posibilidad de generarse un tsunami, incluso antes de recibir los reportes oficiales del SHOA. Se solicitará evacuar hacia la zona de seguridad (30 m sobre el nivel del mar). Será informado a través del SAE; por los organismos SPC en terreno y por el sistema de sirena en caso de que la región cuente con ellas.

3.-**Estado determinado por el SHOA,** cuando existe una alta posibilidad de ocurrencia de un tsunami, producto de un sismo de carácter cercano o lejano. Se retira por parte de la SENAPRED la instrucción de evacuar hacia zona de seguridad. Será informado a través del SAE: por los organismos de Protección Civil en terreno y sirena en la que la región cuente con ellas.

4.-**Alarma de tsunami:** Estado determinado por el SHOA cuando existe un peligro inminente de tsunami. La población de borde costero deberá evacuar hacia la zona de seguridad, ubicada a 30 m sobre el nivel del mar. Será informado a través del SAE: por los organismos del Sistema de Protección Civil en terreno y sirenas en caso de que la región cuente con ellas.

5.-**Zona de seguridad:** lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual se puede permanecer mientras esta situación finaliza.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR:

- Directora del comité : Sra. Gigloglia Cordano
- Coordinador general : Sra. Quiriat Monson
- Encargada de evacuación kinder : Sra. Nathaly León
- Encargada de evacuación P-K : Sra. María Pizarro.
- Apoyo de seguridad y logística : Sra. Sonia Salas.
- Asesor Prev.Riesgos : Sr. Cristian Rojas Butrón

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

No solo aspectos de prevención, sino que además en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.

DIRECCIÓN:

- Presidir y apoyar al Comité de Seguridad del Infant y sus acciones.
Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia de seguridad escolar.
- Liderar y coordinar toda situación de emergencia al interior del establecimiento educacional.
- Decretar la evaluación parcial o total del edificio en caso de emergencia.
- Coordinar con los equipos externos de emergencia los procedimientos del plan de emergencia.
- En conjunto con el comité de seguridad escolar y asesor en prevención de riesgos la ejecución de capacitación dirigidas a los grupos de emergencia.
- Participar de las reuniones del comité de seguridad escolar.
- Coordinar periódicamente los simulacros de evacuación en caso de emergencia.
- En conjunto con el comité de seguridad escolar, revisar periódicamente el plan de emergencia y actualizar si es necesario.
- Gestionar el nombramiento de los integrantes del grupo de emergencia.

COORDINADOR DE SEGURIDAD ESCOLAR (GENERAL):

- Liderar la evacuación del área.
- Conocer y comprender cabalmente el plan de emergencia.
- Participar de las reuniones del grupo de emergencia.
- Participar en los simulacros de emergencia de forma activa.
- Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencia.

- Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencia, equipos de emergencia, sistema de comunicación y alerta.
- Asumir el mando inmediato de las personas frente a cualquier emergencia.
- Coordinar todas y cada una de las acciones que efectúe el Comité de Seguridad del Establecimiento.
- Coordinar el Plan de Emergencia en general y de Evacuación.
- Evaluar, junto al equipo directivo, los daños humanos y materiales y las situaciones de riesgo que se derivan de la ocurrencia de un siniestro.
- Verificar el correcto desempeño de las funciones de los docentes, funcionarios y alumnos tanto en simulacros como en eventos reales.
- Coordinar simulacros de emergencias anuales.

APOYO DE SEGURIDAD Y LOGÍSTICA

- Mantener siempre una comunicación fluida con las educadoras
- Dar la alarma sonora apenas sea alertado por las educadoras e integrantes del comité.
- Abrir completamente el portón principal para facilitar la fluidez de los estudiantes y funcionarias para no formar un cuello de botella.

ASESOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS:

- Participar en la elaboración y actualización del PISE.
- Indicar medidas de prevención de riesgos en relación a estructuras, procedimientos y detección de peligros.
- Coordinar actividades con Comité de seguridad escolar en materias prevención de riesgos.
- Participar en simulacros realizados en el establecimiento y proponer el plan de evacuación y evaluación de riesgos dentro del establecimiento.
- Realizar la verificación en terreno, de todas las instalaciones y detectar posibles focos de riesgos que puedan afectar a los funcionarios y estudiantes.

COMO CUMPLE SU FUNCIÓN EL COMITÉ

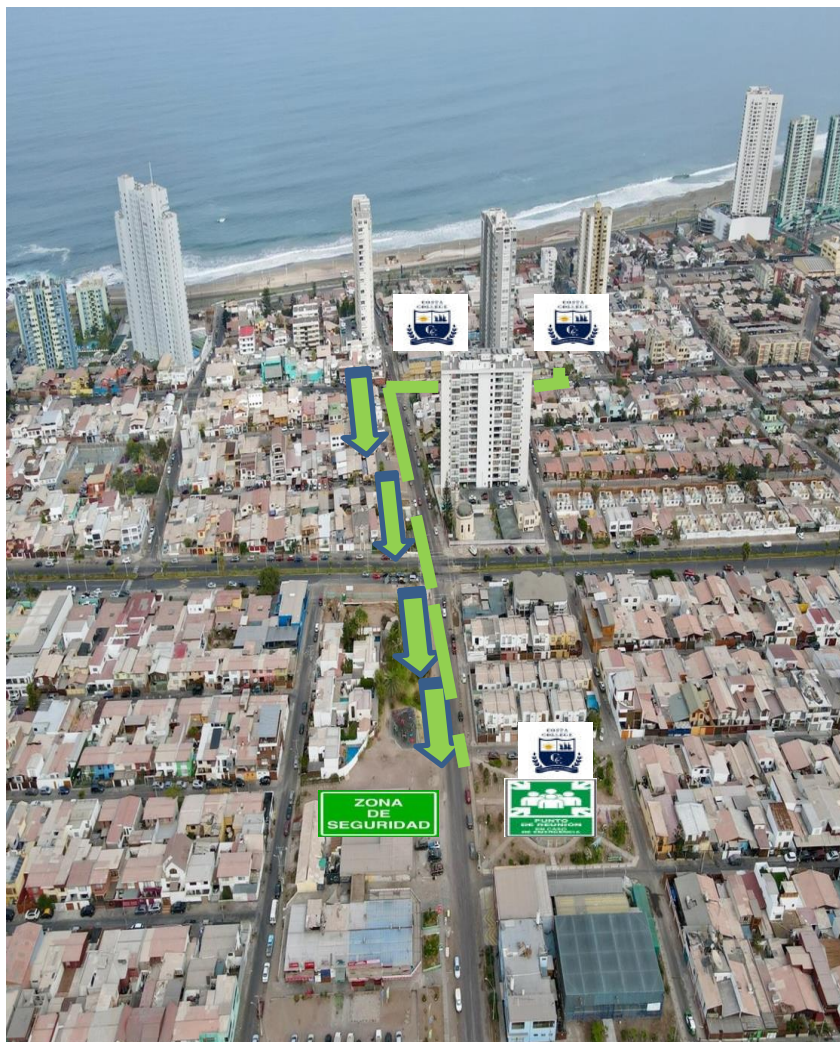
A través de cuatro líneas fundamentales de acción:

- a) Recabar información detallada (riesgos y recursos) y actualizarla permanentemente. Analizarla para generar acciones preventivas.
- b) Diseñar y actualizar continuamente el Plan de seguridad del Establecimiento, y programando ejercicios periódicos del programa o plan de emergencia.
- c) Diseñar y ejecutar programas concretos de trabajo permanente que proyecten su accionar a toda la comunidad de nuestro establecimiento y jardín.
- d) Se deberá practicar tantas veces como sea necesario, y frente a varias posibilidades, de modo de perfeccionarlo de manera continua.

PLAN ACTUALIZADO DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN

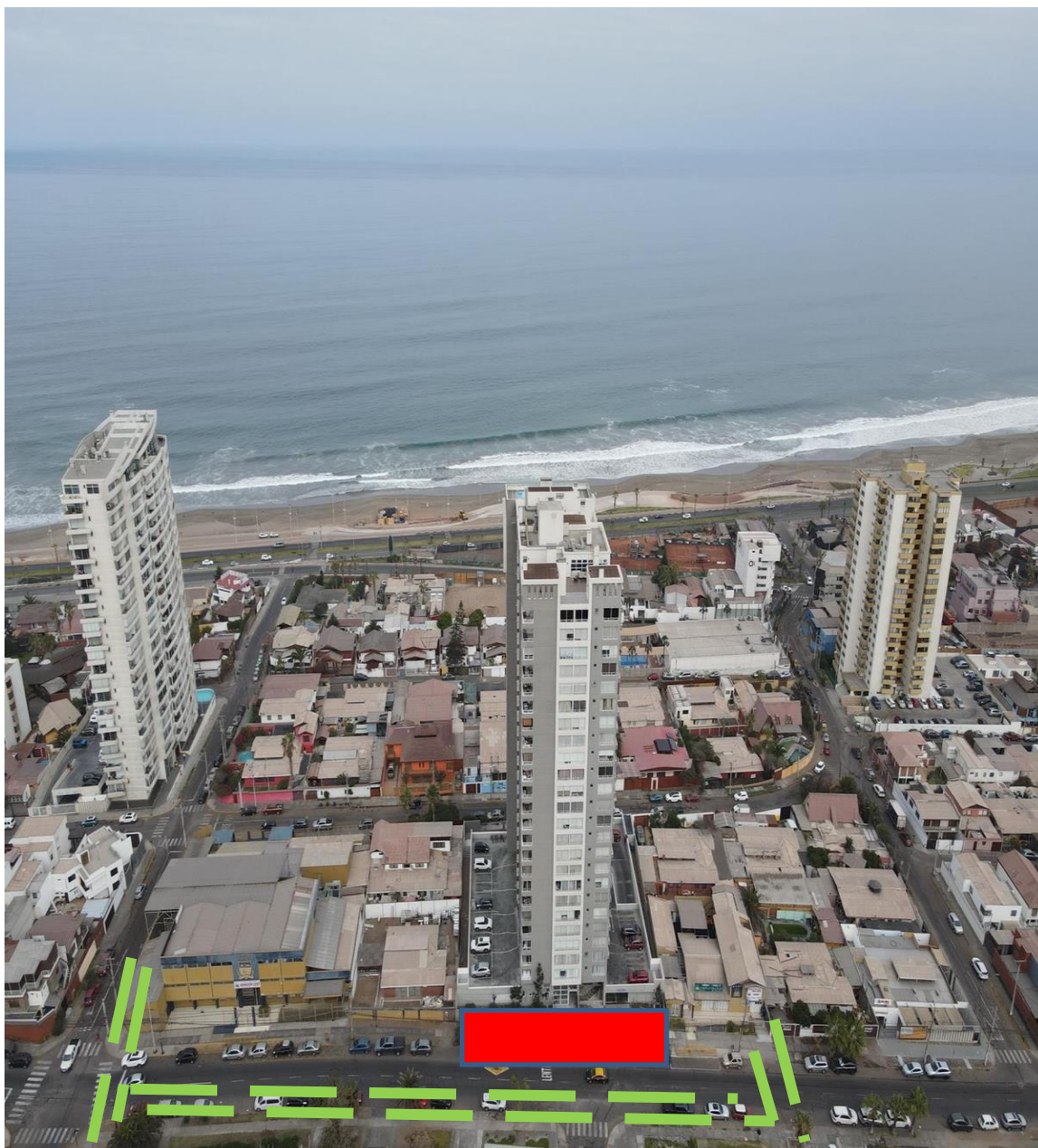
El Presente Plan de Evacuación y Seguridad está diseñado de la siguiente manera:

- a) Considerando la ocurrencia de un evento de riesgo y/o amenaza natural de tipo sísmico (terremoto y/o tsunami) o antrópico (humano) como incendios (estructurales) de origen socio-organizativos (delincuencia, accidentes de tránsito, terrorismo y sanitario) mayor, donde se produzcan cortes de energía eléctrica, corte de líneas telefónicas, se tomará la determinación de evacuar.
- b) Una vez ocurrido el evento, los párvulos saldrán acompañados por su educadora y asistente, y evacuarán por la puerta designada de evacuación, de acuerdo al formato de las vías de evacuación del Infant.
- c) De ser necesario, el Jardín evacuará hacia Playa El Águila, transitando por Av. José Francisco Vergara, hasta la explanada ubicada en Playa El Águila con Pampa Germania (Zona de Seguridad), punto de encuentro.
- d) En este lugar, cada curso estará a cargo de su Educadora, quien tendrá una nómina del curso para pasar lista.
- e) En caso que el evento sea de intensidad menor, se mantendrá en el Jardín en la zona de seguridad delimitada a la espera de la información oficial por parte de los Organismos Competentes. En caso de ocurrir durante el recreo, operaremos de la siguiente forma: se reunirán en el patio central, con las educadoras, transcurrido el evento se saldrá hacia el lugar escogido (Playa El Águila con Pampa Germania / Zona de Seguridad)



Plano de evacuación, indica como zona de seguridad la

intersección entre pasaje Agua Santa y Pampa Germania (plazoleta).



El jardín Infantil, deberá evitar el paso por el costado del Edificio Terrazas del Sol, ubicado en Av. José Francisco Vergara 3253, ante la posibilidad de caídas de elementos cortantes (vidrios y otros elementos contundentes), considerando además que se desconoce (pese a las consultas no hubo respuesta) cuál será el proceder de los moradores.

1.- GRUPO DE ATENCIÓN DE APODERADOS

En esta labor, cada Educadora, es la encargada de realizar la entrega de los alumnos, no importando el tipo de acontecimiento, tanto natural como provocado, esta es una norma que se aplica para cualquier evento, y cada profesor debe de contar con la lista del curso, herramienta fundamental en estos casos.

2.- TIPOS DE EVACUACIONES Y ALARMAS

Nuestro Jardín cuenta con dos (2) tipos de evacuación, interna y externa, las cuales a continuación detallamos:

EVACUACIÓN INTERNA:

En este tipo de evacuación el establecimiento cuenta con una Zona de seguridad interna, que sería el patio central. En el caso de un sismo de baja o mediana intensidad, los alumnos y el personal evacúan a esta Zona de seguridad, después de ocurrido el sismo (esa es la alarma), en este caso se toca la campana. Cualquier educadora, o asistente de la educación que se encuentre cerca de la campana, deberá tocarla.

EVACUACIÓN EXTERNA:

En este tipo de evacuación, el Jardín tiene un lugar designado, ubicado en la explanada de Playa El Águila a la altura de Pampa Germania. En caso de un sismo de alta intensidad, incendio u otros, nuestro establecimiento evacua a esta zona inmediatamente después de la emergencia, ya sea con la señal de una campana o megáfono del Jardín.

3.- ENCARGADO DE ACCESOS

La encargada del acceso del Jardín, es la coordinadora y personal de seguridad y logística, quienes verifican que tales accesos quedan con sus seguros y candados abiertos.

PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

El personal designado actuará de acuerdo al Protocolo de incendio-lugar amagado:

Ejemplo: Sala de kínder

La educadora en sala deberá proceder a la evacuación hacia la zona de seguridad.

De acuerdo a la magnitud del evento, se adoptarán las medidas de evacuación de manera inmediata.

- 1.- Se procederá a utilizar el extintor de la zona afectada por el siniestro.
- 2.- El extintor que se encuentra en la oficina de coordinación, es exclusivamente para uso en esa área, por tratarse de químicos apropiados para el material eléctrico.
- 3.- Encargada corte de luz (María Pizarro): verificará que ninguna dependencia del jardín quede energizada.

Emergencia: SISMO

SISMO EN HORARIO DE CLASES

PROCEDIMIENTO:

Mientras dure el sismo, los alumnos deben resguardarse bajo las mesas. Lo mismo es aplicable para las educadoras. Mientras dure el sismo, no utilice las escaleras. Mientras dure el sismo, usted debe permanecer dentro de la sala de clases, oficina, etc.

Para los estudiantes que se encuentren en el baño se deben dirigir inmediatamente a la zona de seguridad con la funcionaria que los esté acompañando.

Se reitera que por ningún motivo los alumnos deben correr, gritar, hablar, bromear o devolverse a la sala.

Es necesario tener presente la importancia que revisten los sistemas de evacuación de alumnos, ya que el único objetivo es salvaguardar su vida e integridad física.

En caso de producirse un incendio motivado por el sismo, la autoridad a cargo de la operación, actuará de acuerdo a la situación que se viva. En caso de ser factible y

aconsejable atacar un principio de incendio, se hará mediante la participación de educadoras y asistentes, siempre que se haya cumplido con la evacuación de todos los párvulos.

SISMO EN HORARIO PEDAGÓGICO FUERA DEL ESTABLECIMIENTO PROCEDIMIENTO:

Durante el sismo, los alumnos deben protegerse en lugares en que están, procurando apartarse de ventanales y posible caída de objetos. Finalizado el movimiento, alumnos y funcionarias, se dirigen hacia la zona de seguridad del lugar donde se encuentren, a la espera de las instrucciones de la educadora, quien instruirá sobre el lugar de retiro y entrega de alumnos.

SISMO EN HORARIO DE COLACIÓN (si lo hay)

PROCEDIMIENTO:

Durante el sismo, los alumnos deben protegerse en los lugares en que están, procurando apartarse de ventanas. Si están en el comedor, protegerse bajo las mesas. Las funcionarias que almuerzan en el jardín, deberán asistir y supervisar a los estudiantes presentes.

Todos los funcionarios que se encuentren en el colegio, deberán dirigirse a la zona de seguridad establecida.

Mientras los párvulos se encuentran en la zona de seguridad, cada educadora, previa evaluación, dan el aviso para que los alumnos sean entregados a los apoderados.

SISMO EN HORARIO DE RECREO PROCEDIMIENTO

Durante el sismo, los alumnos deben dirigirse al sector central del patio (zona de seguridad) y/o protegerse en los lugares en que están, procurando apartarse de ventanales.

Educadoras, asistentes y alumnos se juntarán en la zona de seguridad, aguardando las instrucciones de la autoridad. De ser necesario, el retiro y entrega de alumnos se realizará como está establecido; desde el punto en que se encuentra la Zona de Seguridad.

RETIRO Y ENTREGA DE ALUMNOS PROCEDIMIENTO

El retiro y entrega de los alumnos se realizará en la puerta de ingreso/salida, si no es posible hacer la entrega de alumnos en la puerta, se hará en las salas de clases o en la zona de seguridad, donde cada educadora debe anotar en su lista de curso, cada retiro producido.

NOTAS Y DISPOSICIONES GENERALES

Ante una emergencia, las educadoras, tendrán la responsabilidad de controlar y guiar a los alumnos por la ruta de evacuación hacia las Zonas de Seguridad que corresponda al curso o nivel, manteniendo la calma y la disciplina.

Todo el alumnado y personal del jardín, debe conocer y acostumbrarse a la ubicación asignada dentro de la Zona de Seguridad, con el objeto de verificar la presencia de la totalidad de ellos.

En todas las salas de clases y oficinas, las puertas deberán encontrarse siempre en condiciones de ser abiertas con facilidad y hacia afuera.

Las funcionarias, para afrontar con la debida eficacia una emergencia, están debidamente adoctrinadas y tienen dominio de sus alumnos, para lograr así actuar con el orden, seguridad y calma necesarios en estos casos.

PROCEDIMIENTO PARA CASOS DE EMERGENCIA (CONTINGENCIA SOCIAL) GRAVES

Ante una eventual situación de violencia o contingencia social graves (manifestaciones, disturbios que deriven en atentados con piedras, intentos de saqueo, incendios etc.) o posibles situaciones, que amenacen la seguridad e integridad de nuestros alumnos y funcionarios se detalla los pasos a seguir.

1. Ningún funcionario o estudiante deberá salir a observar, cuando se escuchen gritos, manifestaciones, peleas u otros ruidos alarmantes en el exterior.
2. Deberán alejarse de inmediato de puertas o ventanas de vidrio o que puedan dar a la calle. Si la situación lo permite, la coordinadora, o quien haga sus veces, procederá de inmediato a llamar a Carabineros (133) PDI (134). De existir alguien que resulte herido, llamará también a la Ambulancia (131). En caso de posible ataque incendiario, o ante la presencia de elementos que pudieran generar un incendio, se llamará también a Bomberos (132). De no poder la coordinadora, cualquier funcionario que cuente con teléfono móvil, deberá dar los avisos correspondientes.
3. Finalizada la situación de peligro, si las circunstancias lo ameritan, se podrá entregar a los alumnos a sus apoderados, intentando mantener el orden y siguiendo el conducto regular.

PROCEDIMIENTO ANTE CASOS DE CORTE DE SERVICIOS BÁSICOS (AGUA-ELECTRICIDAD)

1.- Corte de Agua

- A) Corte de Agua programado e informado: Si se trata de un corte de agua programado, e informado por la compañía Aguas del Altiplano, se procederá a dar aviso a la comunidad educativa a través de mail, acerca de la fecha y eventual duración. De acuerdo a esta información, se evaluará la posibilidad de suspensión o no de las actividades.
- B) Retiro y entrega de los alumnos: Notificados los apoderados, se hará entrega de los alumnos por las puertas de entrada/salida habituales

2.- Corte de Energía Eléctrica:

- A) Corte de Energía programado e informado: Si se trata de un corte, e informado oportunamente por la compañía CGE, se procederá a dar aviso a la comunidad educativa a través de mail, acerca de la fecha y eventual duración. De acuerdo a esta información, se evaluará la posibilidad de suspensión o no de las actividades.
- B) Retiro y entrega de los alumnos: Notificados los apoderados, se hará entrega de los alumnos por las puertas de entrada/salida habituales.

3.- Emergencia de gas (Fuga):

Si bien el jardín no cuenta en ninguna de sus instalaciones, con redes de gas licuado, la cercanía de un edificio de departamentos con sus redes, hace necesario el contar con un procedimiento en caso de este tipo de emergencia:

- a) En caso de detectarse fuga de gas, salir en forma ordenada hasta la zona de seguridad y retornar cuando se dé la orden de volver.
 - b) Abra puertas y ventanas para que circule el aire.
 - c) No conecte, ni desconecte la energía eléctrica, ante la posibilidad de provocar una llamarada y/o una explosión.
 - d) Avise inmediatamente a bomberos más cercanos, para que atiendan la emergencia.
 - e) En caso de haber fuego debido al gas, no intente apagarlo en forma violenta. La llama irá disminuyendo a medida que baje el volumen y presión del gas.
 - f) Sólo se podrá regresar al jardín, una vez que el cuerpo de Bomberos, previa evaluación, señale que es seguro hacerlo.
 - g) Retorne en forma ordenada a la sala y comente la situación, explicando claramente a las alumnas y alumnos lo sucedido.
 - h) Si hubiera alumnos/as con signos de malestar o intoxicación, llame a la Ambulancia de manera inmediata, si es que no se hizo con anterioridad. En caso de alumnos que se encuentren alterados emocionalmente, procure contenerlos. Los profesores de asignatura que no estén en clase, acudirán y apoyarán todas las actividades de contención y orden en las zonas de seguridad, especialmente con los cursos más pequeños.
- D) Retiro y entrega de los alumnos: Notificados los apoderados, se hará entrega de los alumnos por las puertas de entrada/salida habituales.

PROCEDIMIENTO ELEMENTOS TÓXICOS MODO OPERATIVO

ALARMA INTERNA

Al producirse un aviso de presencia de elementos tóxicos, se debe proceder de inmediato a dar la alarma interna, que consistirá en el toque de la campana, acordado previamente y se procederá a evacuar a una zona de seguridad, actuando en perfecto orden, manteniendo la serenidad y calma en alumnos y funcionarios y personas externas que se encuentren en el colegio.

EMISIÓN DE GASES.

La emisión de gases, tales como: Dióxido de Azufre SO₂, Dióxido de carbono CO₂, Sulfuro de Hidrógeno H₂S, trae como consecuencia que los mismos se concentren en las zonas bajas y por consiguiente su inhalación. El impacto sobre la salud se debe a que pueden provocar la asfixia en zonas sin ventilación. Las medidas para los casos de emisiones de gases son la evacuación, uso de equipos de protección respiratoria, si fuese necesario. Un paño o toalla mojado puede ser de gran ayuda en caso de no disponer de ninguna protección.

RAPIDEZ Y DECISIÓN

El principio de alguna emisión de elementos tóxicos debe ser arremetido con la máxima rapidez y decisión. Es necesario estar siempre atento para detectar

cualquier tipo de situación que signifique poner en riesgo a nuestros alumnos antes la diseminación de estos elementos.

EVACUACIÓN

Quienes forman parte de nuestro establecimiento educativo, alumnos, funcionarios, padres y apoderados, ante la emergencia planteada y en la cual se deba salir del colegio, por corto o largo tiempo, en el caso de ser necesario se deberá utilizar una mascarilla ligera, pañuelo, toalla, etc. Que servirán de protección y que en ningún caso se espera un daño especial, solo molestias.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR NORMAS SOBRE SEGURO ESCOLAR Y OTROS.

ANTECEDENTES

La Ley 16.744, en su artículo 3°, dispone que estén protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios, o al realizar su práctica profesional.

Accidente escolar:

Toda lesión que un estudiante pueda sufrir a causa o en ocasión de sus estudios, que, dada la naturaleza, produzcan incapacidad o daño. Se considera además el denominado Accidente de trayecto; que se produce en el trayecto del estudiante entre su casa y el establecimiento educacional, y viceversa.

Si ocurriese un accidente escolar, todos los estudiantes de educación parvulario, básica, media, superior, de Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica quedan cubiertos por el seguro desde el momento en que se matriculan. En el caso de nuestro Jardín, nuestros alumnos quedan a resguardo desde el momento en que se integran a nuestro establecimiento.

Se mantendrá un registro actualizado de los padres y apoderados del Jardín, y la forma de establecer rápido contacto con ellos a través del teléfono que debe de estar en la Ficha de Matrícula y Carpeta de Emergencia. Si un párvulo requiere traslado de emergencia, se hará de ese modo, aun cuando no sea posible localizar a los padres o apoderados, o a los adultos cuyo número esté registrado, para lo cual será acompañado por su educadora. La educadora a cargo del estudiante completará el formulario "Declaración de Accidente Escolar", de modo que la atención médica o dental, quede cubierta por el Seguro Escolar.

Todo procedimiento debe ser registrado en la Declaración Individual de Accidente Escolar.

Tipo de accidente y protocolo a seguir:

I. Leves:

Son aquellos que sólo requieren de la atención primaria de heridas superficiales, caídas leves, golpes accidentales, choques leves, entre otros.

Procedimiento:

1. Los estudiantes serán llevados al sector destinado como Enfermería, por el funcionario que vió o presenció el accidente, donde el funcionario, aplicará Primeros Auxilios, de acuerdo al tipo de lesión. De ser necesario el accidentado es trasladado por cualquier funcionario para constatar lesiones.

Se dará aviso vía telefónica al apoderado o contacto de emergencia, procurando la menor pérdida de tiempo posible.

2. Se completará el Formulario de Accidente Escolar y la educadora traslada al accidentado al Hospital de la ciudad (de ser necesario), en caso de no poder contactar con los padres , apoderados u otros .

II. Menos Graves:

Aquellas que necesitan de asistencia médica, como heridas o golpes en la cabeza, o en otra parte del cuerpo.

Procedimiento:

- 1.- Según el tipo de accidente y sus posibles secuelas, la educadora deberá coordinar el traslado del/a estudiante. Si es necesario, se avisará al 131, solicitando una ambulancia.
- 2.-La educadora o asistente de la educación, llamará a los padres y apoderados o contacto de emergencia, cuyo número esté registrado, procurando la menor pérdida de tiempo posible para comunicar los detalles del accidente, de acuerdo al Decreto 313/73, Ley 16.744 art. 3.
- 3.- La Educadora completa el Formulario de Accidente Escolar, y se llamará al apoderado para que evalúe el traslado hacia el hospital.

III. Graves:

Son aquellas que requieren de atención médica inmediata, como caídas de altura, golpes fuertes en la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, fracturas, pérdida de conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos.

Procedimiento:

1. La coordinadora de Ciclo, llamará inmediatamente al 131, solicitando una ambulancia.
2. En caso que suceda en recreo, será la educadora o asistente educacional, la encargada de informar del accidente al Director.
3. Se suspenderá el recreo y los alumnos deberán volver a sus salas de clases, mientras el accidentado permanezca inmovilizado en el patio.
4. En caso de golpes en la cabeza, o fracturas, se inmovilizará al estudiante, se esperará la llegada de la ambulancia, para su traslado al centro asistencial, además de informar a los padres y apoderados, o a cualquier adulto responsable cuyo número esté registrado, además de completar el formulario correspondiente.
5. En caso que no sea posible comunicar a los padres, se llevará de forma inmediata al Centro Asistencial más cercano en ambulancia o en vehículo particular, si la condición del accidentado lo permite.

NORMA GENERAL:

Es obligación del establecimiento hacer entrega del Formulario de Declaración de Accidente, aunque el apoderado se niegue a hacer uso del seguro.

ASPECTOS RELEVANTES DEL SEGURO ESCOLAR

La atención la entregan los hospitales de servicios de salud públicos, en forma gratuita. Si el estudiante tuviese un accidente, que implica riesgo vital o secuela funcional grave, debe ser atendido en el servicio de salud más cercano al lugar de ocurrencia del accidente.

PRESTACIONES MÉDICAS QUE INCLUYE EL SEGURO

- Atención médica, quirúrgica y dental.
- Hospitalización.
- Medicamentos y productos farmacéuticos.
- Prótesis, aparatos ortopédicos y su reparación.
- Gastos de traslado y cualquier otro gasto necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

Los Padres, Madres y Apoderados, deben guardar la copia del formulario de accidente escolar y toda la documentación médica, ya que en caso de que a futuro surja alguna complicación médica, producto del accidente escolar, el Seguro Escolar cubrirá hasta que el estudiante quede totalmente sano para eventuales futuras atenciones.

Para una adecuada implementación del Protocolo, ante accidentes escolares, es de suma importancia que la Comunidad Educativa se involucre, participe e informe sobre qué aspectos deben ser aplicados cada vez que este tipo de situaciones se presenten.

Para esto, se recomienda lo siguiente:

- Informarse sobre el plan de Seguridad Escolar.
- Informarse sobre los beneficios del Seguro Escolar.
- Mantener una actitud preventiva en sus acciones diarias.
- Generar instancias de diálogo que promuevan la importancia del autocuidado y la prevención de riesgos.

Estudiantes:

- Mantener una actitud preventiva en sus acciones diarias.
- Conversar con sus padres, madres y apoderados sobre la importancia del autocuidado y la prevención de riesgos.

Asistentes de la Educación:

- Informar a las instancias correspondientes sobre situaciones de riesgo que observen en el establecimiento educacional.

Padres, Madres y Apoderados:

- Informarse respecto al Plan de Seguridad Escolar (PISE)

- Conversar con sus hijos/as, sobre la importancia del autocuidado y la prevención de riesgos en el colegio.

INFORMACIÓN A EDUCADORAS Y ASISTENTES EDUCACIONALES

- En la necesidad de que toda la Comunidad Educativa del Establecimiento conozca y practique las normas mínimas de seguridad en sus actividades diarias, estas normas se difunden, a través de los siguientes objetivos básicos:
- Saneamiento de los riesgos potenciales que presente el establecimiento tanto de incendios como estructurales o de rutas de escape bloqueadas.
- Eliminar la posibilidad de que los alumnos sean dominados por el pánico ante cualquier emergencia. Las educadoras encauzaran sus esfuerzos para lograr que ellos adquieran plena conciencia de lo que deben hacer.
- Planificar y ensayar evacuaciones masivas, por rutas y hacia lugares que ofrezcan máxima seguridad para proteger la integridad física de los alumnos.
- Los hábitos de seguridad adquiridos por los alumnos mediante la realización de actividades de acuerdo a lo requerido por el Plan Integral de Seguridad Escolar, PISE, serán difundidos por ellos consciente inconscientemente, en sus respectivos hogares y zonas de influencia, logrando así activar una amplia y efectiva campaña de prevención.
- En su ejecución será necesario considerar algunos aspectos previos:
- Sobre la base de las características de nuestro Establecimiento se ubicarán las zonas de seguridad y también las rutas de evacuación de cada pabellón y salas correspondientes.
- Durante las prácticas de evacuación, ningún alumno debe hablar, gritar, ni hacer otra cosa que caminar con paso rápido, sin correr, y dirigirse a la zona que se le ha asignado, desde el área en que se encuentre en el momento de producirse la emergencia.
- Es fundamental que las educadoras desarrollen una fuerte y positiva influencia sobre los alumnos, que les permita mantener una excelente disciplina y control de su grupo.
- Es importante reiterar que las prácticas de evacuación deben realizarse en orden y silencio. Nadie debe correr. Si hubiera alumnos que no fueran capaces de conservar su lugar en una fila que desplaza uniformemente, por diversos motivos, se intentará que estos alumnos sean cuidados por un adulto, moviéndose independientemente de las filas regulares.
- Cuando se produzca la alarma y la educadora indique proceder la evacuación, el alumno deberá dejar inmediatamente su labor, libros, lápices, reglas, cuadernos, etc., si están en la sala de clases, o herramientas materiales, si está en el taller o la bandeja y servicios si se encuentran en algún comedor, y dirigirse hacia la Zona de Seguridad designada o la más cercana.
- Cuando se produzca la señal de evacuación, todos los funcionarios deberán distribuirse entre las distintas vías de evacuación para guiar hacia la zona de seguridad más próxima.

- Si en el caso de que la señal de evacuación se presente, cuando estén en horario de recreo, los alumnos junto con las educadoras responsables del nivel se dirigirán de forma tranquila a la Zona de Seguridad.
- Una vez producida la evacuación, por ningún motivo deberá regresar en busca de algún objeto u otra cosa que haya olvidado.
- Cada curso o grupo se desplazará hacia el punto asignado en la zona de seguridad y permanecerá allí mientras se verifique que todo el grupo ha completado la evacuación. La autorización para que los alumnos puedan regresar al edificio, la dará la autoridad responsable mediante una señal explícita de retorno.
- Al darse la alarma y la señal correspondiente, el profesor respectivo inmediatamente ordenará la evacuación.
- Los cursos evacuarán ordenadamente en una sola fila sin correr.
- La educadora y/o Asistente Educacional que se encuentre más cerca de la puerta procederá a abrirla, lo más rápidamente posible. Se debe esperar la señal de evacuar la sala de clases.

RETIRO DE ALUMNOS:

Si el grado de la emergencia obliga evacuar a los alumnos del jardín, la Coordinadora de Ciclo Infant, indicará a la funcionaria a cargo de la puerta la autorización para el ingreso de padres y apoderados para que proceda a retirar a los alumnos(as) desde las aulas del establecimiento, de acuerdo a la autorización de retiro diario y de emergencia.

El procedimiento de entrega y retiro del alumno(a), será controlado por cada Profesor(a) jefe o por el Docente que tenga bajo su cargo el curso en dicho momento.

Se tendrá un periodo de tiempo con el objeto de que el apoderado o apoderados suplentes se puedan acercar a la zona segura. Dicho periodo será de aproximadamente 02 horas una vez ocurrido la emergencia y evacuación a zona segura.